

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.-**

DECRETO N° 2269 /  
 Sección 1era.  
 LA CISTERNA, 13 JUN 2011

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 13 de Mayo del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2011, a objeto que efectúe funciones en el resguardo del nuevo edificio consistorial en el horario de lunes a Jueves de 06:00 a 08:30 horas, Viernes 05:30 a 08:30 horas, domingos y festivos de 21:00 a 08:30 horas.

2.- El Memorando N° 468 de fecha 01 de Junio del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2011, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.



**DECRETO :**

1.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Mayo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
<b>LUIS VERGARA GONZALEZ</b>	<b>31</b>	<b>80:00</b>

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LOS RIZNADO LOPEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
 JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.CTL.SCV.Csr.-